

¿CÓMO SE ANALIZA UN CONCEPTO EN LA SEMIÓTICA DE LA CULTURA? **UN CASO CONCRETO: LA SOSPECHA**

Rayco González
Universidad de Burgos
raycogg@ubu.es

La semiótica es, ante todo, un método de análisis. Su perspectiva se fundamenta en el concepto de texto: se trata de una perspectiva plenamente textual. En realidad, el concepto de texto ha tenido numerosas definiciones dentro del campo semiótico, pero fundamentalmente nos adscribimos a la obra de dos autores: Yuri M. Lotman y Algirdas J. Greimas.

El texto posee una estructura interna que puede ser estudiada desde tres perspectivas: la sintáctica, la semántica y la paradigmática. Según la problemática a la que nos enfrentemos optaremos inicialmente por el análisis de uno de estos tres campos. Primeramente la sintaxis analiza la forma en la que el texto encadena cada uno de sus elementos, porque los signos siempre están en relación con otros signos, no existen nunca solos (salvo desde un punto de vista teórico, desde el cual podemos analizar signos particulares).

Por tanto una semiótica del signo no podría en absoluto afrontar la complejidad de los mensajes reales. Recordemos brevemente que, como dice Fausto Colombo (1986), el texto propone una doble referencia etimológica a “testis” (testimonio) y a “textum” (tejido). Esta noción es la que llamamos texto, que podemos considerar de forma reducida como el objeto concreto de una comunicación, que es producido y reconocido *efectivamente*, y que en términos estructurales equivale a decir que es un segmento del eje del proceso, autónomo y bien definido (Ugo Volli 2000: 60). Esta perspectiva textual fue introducida en la semiótica por Hjelmslev (1963), que inauguró de esta forma la predominancia del eje del proceso (sintaxis) sobre el eje del sistema (paradigma).

El texto es entendido por Lotman (1970), como el espacio en el que conviven los signos, por ejemplo un programa de televisión o toda la programación de una cadena en un tiempo determinado –Omar Calabrese (1986) propone, incluso, que en el fenómeno *zapping* es el propio espectador el que construye su texto-, lo que quiere decir que el texto no es sino un fragmento de este espacio, que funciona de manera coherente y autónoma. El texto debe ser unitario.

Podríamos concluir, así pues, que la selección de los límites del texto, y consecuentemente la definición misma del texto, se produce mediante una negociación entre enunciador y destinatario (o enunciatario). El texto puede ser también cualquier fragmento de un texto que sea tratado como texto: es

Investigar la Comunicación hoy **Revisión de políticas científicas y aportaciones metodológicas**

responsabilidad del destinatario tratar un determinado fenómeno como texto. Un buen ejemplo de este hecho lo encontramos en La Ka'Ba: un simple fragmento de un meteorito es considerado por toda una cultura como un texto sagrado, con su propia codificación, su red de significados, etc.

Otros ejemplos los podemos tomar de la medicina: el color amarillento de la piel, es tomado por un doctor de forma aislada (límites) respecto al resto del cuerpo (proceso) y considerado, por tanto, como un síntoma de alguna enfermedad hepática. Esta perspectiva textual se aplica al eje sintagmático de las semióticas tanto lingüísticas como no lingüísticas (Greimas y Lotman, por ejemplo). A las no lingüísticas, nos referimos a las que se ocupan de rituales, danzas, etc., que pueden ser tomadas como texto, es decir, como cadena sintáctica.

El texto se configura por tanto, como un lugar de encuentro entre las estructuras antes señaladas (sintaxis, semántica y pragmática) y las estrategias que cada uno de los participantes en la comunicación puede y/o debe llevar a cabo. De esas estrategias se obtendrá como fruto la realización misma del texto, donde se oponen las intenciones de quien lo recibe y quien lo prepara.

En definitiva, podemos afirmar, que este dispositivo complejo llamado texto está compuesto de otros textos de dimensiones diferentes, pero siempre observado como texto integral. Recuperando un ejemplo del Lotman (1970), *Don Quijote de La Mancha* es siempre considerado por el destinatario como un signo integral (no podemos eliminar, transformar, modificar, etc el texto sin que la percepción del mismo como un todo quede *dañada*), aunque siempre podemos considerar un texto cada uno de sus posibles fragmentos (por ejemplo un capítulo).

Fue Greimas (1983) quien introdujo el análisis de una sintaxis autónoma, a partir de la descripción de Vladimir Propp (1928), dentro de la semiótica. "El punto de partida es el esfuerzo consistente en dar a *una sucesión canónica de acontecimientos* una formulación más rigurosa que le otorgaría el estatus de esquema narrativo" (Greimas *id.*: 8). De esta forma, el autor lituano planteaba que toda la realidad es observada como una narración, es decir, bajo el velo de la narratividad. Siguiendo sus directrices, la realidad está poblada de textos dentro de los cuales confluyen procesualmente sujetos y objetos, en sentido también abstracto.

Hasta aquí una de las caras de la moneda (texto). Opuesto a este nivel de proceso, nos encontramos el nivel del sistema: es lo que en una perspectiva saussureana. Abandonamos así la dimensión diacrónica de las investigaciones en provecho de la dimensión sincrónica de los hechos de significación, es decir, la lexicología o semántica estructural. Al considerar que el plano de la expresión de una lengua está constituido por separaciones diferenciales y que estas separaciones del significante deben corresponder a separaciones del significado (interpretables como rasgos distintivos de la significación): debemos pues establecer los rasgos semánticos del concepto que analizamos. Es decir, establecer los semas, para luego permitirnos analizar la semántica discursiva que nos vamos a encontrar en el texto concreto o empírico.

Investigar la Comunicación hoy **Revisión de políticas científicas y aportaciones metodológicas**

A la hora de analizar un concepto, la semántica estructural nos propone una descripción del plano de contenido del concepto, susceptible de ser comparada con lo que usualmente se conoce como mapa del contenido o mapa conceptual. Según el diccionario de la RAE sospechar se define como “aprehender o imaginar algo por conjeturas fundadas en apariencias o visos de verdad”. La definición misma expresa la idea de que el acto de sospechar se refiere al discurso, sea por la propia definición de imaginar (“1. representar idealmente algo, inventarlo, crearlo en la imaginación. 2. presumir, sospechar”), sea por la etimología de conjetura o conjeturar, del latín *coniectare*, que comparte la misma raíz con *conectare*, “conectar, unir”, reenviando de este modo al a construcción o elaboración de un juicio sobre algo (texto).

Por tanto, la sospecha es un texto, que se construye de la misma forma que el médico puede considerar texto el color amarillento de la piel como síntoma de una enfermedad hepática. Dentro del concepto de sospecha, esos síntomas son considerados indicios. Pongamos un ejemplo: durante las pesquisas realizadas tras la desaparición de la niña Madeleine McCann, el primer encargado de la investigación, Gonçalo Amaral (2008), quien escribiera todo el relato en un libro en absoluto casualmente titulado *La verdad de la mentira*, tomó como texto un testimonio de un testigo amigo del padre de la niña desaparecida, en el que narraba hechos acontecidos dos años antes de la desaparición. Tal testigo declaró que estando de vacaciones en Palma de Mallorca, en la terraza de un bar, otro amigo en común del padre de la niña, preguntó a este último: “¿La niña sigue...?”, succionando al mismo tiempo su dedo pulgar. Desde el punto de vista del policía esto nos permite interpretar la comunicación misma realizada por ese sujeto como un indicio de abusos sexuales realizados por el padre y el amigo —y, siempre desde esta misma perspectiva, nunca sería aceptable tomarlo como una pregunta respecto al hecho de que la niña siga en periodo de lactancia.

Todo ello, se traduce principalmente en el libro de Amaral como una serie de elementos (signos que pueden ser llamados indicios, símbolos o iconos) interconectados, por tanto, en forma de conjeturas que determinarán el plano semántico del texto ¿Qué sería el texto para Amaral? Todos los elementos que en una determinada perspectiva mantienen una coherencia entre sí para el destinatario. De esta forma, el propio policía observaba una coherencia textual. Por poner aunque sólo sea algunos de los puntos que sirvieron a la policía para poner bajo sospecha a los padres:

- [...] “4. La tesis del rapto es defendida por los padres de Maddie desde el primer momento;
- 5. En el segundo grupo, tan sólo sus progenitores declaran haber observado la ventana abierta en la habitación de la niña desaparecida; la mayoría no puede testimoniarlo fielmente por haber ido al apartamento ya después de haber sido dada la alarma;
- 6. La única deposición externa al grupo que se refiere a la ventana abierta y a las persianas levantadas es la de Amy, una de las cuidadores del Ocean Club, que se refiere a las 22/22.30 horas como momento de la observación

Investigar la Comunicación hoy **Revisión de políticas científicas y aportaciones metodológicas**

aproximadamente, por lo tanto, bastante después de haber sido dada la alarma y no probando por tanto que la ventana estuviera abierta en el momento en que ocurrió el delito;

7. El conjunto de deposiciones y testimonios ponen en evidencia un elevado número de imprecisiones, incongruencias y contradicciones —lo que podrá ser tipificado, en algunos casos, como falsos testimonios. En particular, la deposición clave para la tesis del rapto, de Jane Tanner, pierde toda credibilidad por haber evolucionado a lo largo de varios momentos, volviéndose ambigua y descalificándose;

8. Hay un cadáver no localizado, constatación validada por los perros ingleses EVRD y CSI y corroborada por los resultados preliminares de laboratorio.”

Efectivamente, la coherencia es un concepto transdisciplinar, polisémico y difícilmente definible (Lozano et al. 1982). En todo caso, podemos decir que la coherencia indica elementos en conexión, de entramado entre las partes, de vínculos solidarios que permiten la sintaxis. Pero no es éste el aspecto que nos interesa. Desde una perspectiva textual, Van Dijk (1980: 147-155), en un capítulo íntegramente dedicado a la coherencia, tras indicar que es una noción no bien definida, recurre inicialmente a aspectos intuitivos:

“Intuitivamente la coherencia es una propiedad semántica de los discursos, basada en la interpretación de cada frase individual relacionada con la interpretación de otras frases” (Van Dijk 1980: 147)

También Lozano (en Lozano et al. 1982: 22) se expresa en el mismo sentido: “intuitivamente sabemos si algo es coherente o no, por cuanto en una secuencia de frases vemos una de ellas como causa de la siguiente”. Admitiendo esta observación sintagmática, que quiere ver el texto simplemente como una sucesión, el propio Lozano (*ibid.*) nos recuerda que el concepto de texto no remite a una suma de frases de que está compuesto, ni, por tanto, que la coherencia se encuentre simplemente en la sucesión lineal de los enunciados, sino por otros elementos, muchos de ellos implícitos (cfr. Bellert 1970).

Por todo ello, debemos dejar claro que en semiótica, la coherencia posee tres aspectos. Un primer aspecto, es el que podríamos llamar, junto a Lozano (Lozano et al. 1982: 22-33), *la cohesión o coherencia en un nivel superficial*. En este punto, son importante los elementos gramaticales tales como los pronombres, los sustantivos, los sustantivos, las sustituciones diafóricas (anafóricas y catafóricas), las conjunciones, la estructura de modo, etc.

El segundo aspecto, es la *coherencia global*. En este nivel, en que nos detendremos más adelante, debemos señalar que la coherencia sólo se puede dar mediante la interrelación e interdependencia de las estructuras lógico-semánticas. Tales relaciones se realizan mediante unas reglas necesarias para la proyección semántica que vincula las proposiciones de las microestructuras (sintácticas) con las de las macroestructuras textuales (semánticas). En este sentido, será inevitable atender a la concepción de estructura profunda desarrollada por Greimas en *Semántica estructural* (1966).

Investigar la Comunicación hoy **Revisión de políticas científicas y aportaciones metodológicas**

Señalemos, al menos brevemente, que este aspecto tiene que ver con lo que en cierta literatura semiótica se ha denominado el *tópico* textual, estrictamente vinculado con la interpretación que el destinatario está inducido a dar al texto, representa “una operación de tipo pragmático que el [destinatario] realiza sobre el texto, estableciendo a su vez el argumento del que se habla” (Violi y Manetti 1979: 39).

El último de los aspectos señalados es la *coherencia pragmática*. Podríamos decir que, en definitiva, la coherencia pertenece a la comprensión y a la interpretación que el destinatario haga del texto. Pero siempre teniendo en cuenta que la interpretación del texto por parte del destinatario estará sujeta no sólo a la obtención de la información contenida en él, sino también a la introducción o inoculación de aquellos elementos que el sujeto destinatario puede poseer, incluido dentro de lo que en semiótica llamamos la *competencia textual*: los supuestos socioculturales e ideológicos, los sistemas de creencias, las estructuras pasionales, etc. En este sentido, el destinatario también realiza una operación de traducción, que nos servirá para abordar la relación que los textos pueden poseer con el espacio de la semiosis, es decir, de la comunicación misma.

En la perspectiva de Greimas (1966: 20), la coherencia en el nivel de la estructura intratextual está garantizado por la *isotopía*, cuya definición fundamental podría ser el de “permanencia de una base clasemática”. La coherencia, nos dice Greimas (*ibid.*),

“parece poder ser relacionado a primera vista con el más general de *isotopía*, comprendida como la permanencia recurrente a lo largo del discurso de un mismo haz de categorías justificativas de una organización paradigmática”.

La isotopía equivale, por tanto, a un plano homogéneo de significación, donde la recurrencia sémica señala la coherencia semántica y textual. Lozano (Lozano et al. *id.*: 30) señala que la isotopía es una propiedad semántica del texto que se apoya sobre la redundancia y la reiteración en varios segmentos del texto de algunos elementos semánticamente idénticos.

Volviendo a nuestro ejemplo, frente a la incongruencia e incoherencia de los testimonios (textos), el policía debe ordenar, dar coherencia al conjunto de textos recibidos, descartando aquellos que, sobre un ejercicio predefinido por una serie de actitudes culturalmente condicionadas, son considerados “falsos testimonios” —más adelante también señalaremos la teoría sobre la falsificación de Umberto Eco (cfr. 2013). El policía elige, en su quehacer, lo coherente y excluye lo incoherente —operación pragmática—. En el caso que nos ocupa, la incoherencia del testimonio de Jane Tanner, la mujer de uno de los amigos que estuvieron en la cena durante la cual la niña Madeleine, supuestamente durmiendo en ese momento en el apartamento alquilado por su familia en el *resort*, es generado por la observación completa, bajo forma de collage, de los otros testimonios: al dirigir su coherencia hacia una desconfianza hacia los padres, Amaral debe cercenar ese testimonio del conjunto, eliminarlo por inválido para su propia construcción. Como podemos comprobar, la coherencia aparece como una forma de negociación de sentido desde el punto de vista

Investigar la Comunicación hoy **Revisión de políticas científicas y aportaciones metodológicas**

del destinatario. Los sistemas de creencias, aunque puedan resultar absurdos o ilógicos desde ciertos sistemas cognitivos, adquieren coherencia sólo si se los observa desde su propia organización interna (*credo quia absurdum*).

Es pertinente, en este punto, recordar un clásico texto de Greimas (1983: 132-154) “El saber y el creer: un solo universo cognitivo”. Greimas, además, propone que en la relación entre los verbos creer y saber podemos encontrar casos en los que ambos son sinónimos o parasinónimos, o para decirlo con Jorge Lozano (2012: 84):

“Parece como si el creer y el saber estuvieran motivados por una estructura elástica, que, en el momento de tensión extrema produjera al polarizarse una posición categórica, pero que al relajarse, llegara a confundir ambos términos”.

Recordemos igualmente que Georges Dumézil llamó la atención sobre el latín *credere* que cubría simultáneamente los campos de significación de creencia y de confianza, donde la confianza entre los hombres establecida y mantenida basaba en su decir respecto a las cosas y, finalmente, en las propias cosas. En este sentido, no debemos olvidar que en la segunda entrada de la definición de la RAE sospechar se define como “desconfiar, dudar, recelar de alguien”.

El propio Greimas introduce el verbo *sospechar* en el universo cognitivo del saber y del creer, donde también convive la duda:

“toda proposición formulada por el enunciador descansa sobre una base epistémica que va de la afirmación a la duda y de la negación a la admisión (decenas de verbos tales como *pretender, presumir, suponer, sospechar, admitir, conjeturar, etc*, lo corroboran)” (Greimas *id.*: 141).

Por tanto, la sospecha es una base epistémica sobre la cual los textos quedan contaminados. De esta forma la coherencia textual queda determinada por su propia base epistémica: el enunciador de una frase como /sospecho que no vendrá/ y otro enunciado tal que /creo que no vendrá/ parecen poseer la misma caracterización epistémica; en cambio el enunciado /sospecho que no vendrá/ es opuesto al de /sé que no vendrá/.

Queda claro por tanto el vínculo de la sospecha con el saber y con el creer, de forma tal que autores tan alejados de la semiótica como el psiquiatra Carlos Castilla del Pino, puede definir la sospecha con la siguiente afirmación: “Quien sabe no sospecha, y quien sospecha no sabe”.

La sospecha se construye a partir de diferentes signos tomados como texto y entrettejidos (vinculados coherentemente entre sí, *textum*), que además se plantean como *texto-tapadera* (como diría una cierta literatura criptoanalítica) de otros textos que funcionan como expresión de las verdaderas intenciones de los sujetos.

¿Sobre qué bases se construye o se percibe esta coherencia? Sobre la estructura misma de lo que en semiótica conocemos como semiosfera. Tomando como referencia

Investigar la Comunicación hoy Revisión de políticas científicas y aportaciones metodológicas

la obra de Lotman, diremos que la semiosfera es el espacio fuera del cual es imposible la existencia misma de la semiosis. En otras palabras, la semiosfera es un concepto abstracto que permite delimitar un espacio cerrado en sí mismo, dentro del cual resultan posibles la realización de los procesos comunicativos y la producción de nueva información (cfr. Lotman 1996: 23-24).

Lotman (*id.*: 22) elabora este concepto sobre la definición misma que V.I. Vernadski de *biosfera*, cuya definición la identifica la materia viva, es decir, con el conjunto de organismos vivos. Y Lotman recuerda: “no existen por sí solos sistemas precisos y funcionalmente unívocos que funcionan realmente”. Esto quiere decir que, considerada un sistema cultural, la semiosfera no debe ser entendida como una entidad hermética, sino que mantiene relaciones con el espacio externo, que puede estar conformado por otras semiosferas o ser un espacio *extrasemiótico* o *alosemiótico*, el espacio de los no-textos. Tres son las características fundamentales de toda semiosfera: su carácter delimitado, su irregularidad semiótica y un mismo mecanismo de traducción, que será el que nos permitirá definirlo como un sistema unitario.

Para definir su carácter delimitado, Lotman acude al concepto matemático de *frontera*, es decir, un conjunto de puntos pertenecientes simultáneamente al espacio interior y al espacio exterior. La frontera no es un concepto que pueda ser comprendido gracias a los recursos de la imaginación concreta, sino que, homológicamente al concepto de semiosfera, “la frontera semiótica es la suma de los traductores-filtros bilingües pasando a través de los cuales un texto se traduce a otro lenguaje (o lenguajes) que se halla *fuera de* la semiosfera dada” (Lotman *id.*: 24). Una de las principales características de la semiosfera es su mecanismo unitario de traducción de textos alosemióticos o no-textos. Para que estos adquieran realidad para ella, es necesario que se traduzcan a uno de los lenguajes del espacio interno o que se *semioticen* los hechos no-semióticos. El mismo Lotman (*ibid.*) compara este mecanismo con los receptores sensoriales del cuerpo, que traducen las señales externas al lenguaje de nuestro sistema nervioso, o a los bloques de traducción que adaptan a una determinada esfera semiótica el mundo exterior respecto a ella. En todo caso, es oportuno recordar que el espacio no-semiótico o alosemiótico puede resultar ser el espacio de otra semiótica y que, efectivamente, siempre dependerá del punto de vista⁹, pues de la *posición del observador* dependerá, en definitiva, por dónde pasa la frontera de una cultura determinada.

La irregularidad semiótica es la otra característica fundamental de la semiosfera. Es la ley de la organización interna de la propia semiosfera: ésta se caracteriza por la presencia de estructuras nucleares con una organización manifiesta o explícita y de un mundo más amorfo, situado en la periferia del espacio abstracto de la semiosfera. Al observar el fenómeno cultural de la sospecha, describiéndola como un modo de organización procesual de la realidad, siempre inaprensible si no es mediante formas

⁹ La semiótica de la cultura entiende el punto de vista como una jerarquía de contenidos, además de la forma en que estos están organizados.

Investigar la Comunicación hoy Revisión de políticas científicas y aportaciones metodológicas

de clasificación y de taxonomía, que se sitúa más bien en el ámbito de la *duda* y de la *desconfianza*. También Castilla del Pino nos dice: “quien desconfía no sospecha; pero quien sospecha, también desconfía”. Lo cual nos plantea el problema de la actitud que un individuo posee ante hechos del mundo.

En este caso, nos encontramos con una actitud bajo la forma de expectativa. El Diccionario de la Real Academia define, escuetamente, “desconfianza” como “falta de confianza”. En la definición de “confianza” podemos leer: “esperanza firme que se tiene de alguien o algo”. En definitiva, la sospecha aparece como un modo de percibir alguien o algo como potencialmente extraño o imprevisto, por lo que no merecería nuestra confianza.

En la problemática planteada por Eco (2013) sobre la elaboración de teorías del complot o, también, sobre la falsificación y la falsa identificación, el núcleo argumentativo se cierra sobre la propia estructura textual, eludiendo cualquier discusión sobre el dolo, es decir, sobre la intencionalidad (en buena o mala fe) de quien realiza tal teoría o tal falsificación o de quien las recibe y las acepta o las rechaza. De esta forma, Eco se centra sobre las estrategias textuales, elaborando así una tipología posible. Para describir tales estrategias, Eco define el falso como un concepto opuesto a lo auténtico o verdadero. Para definirlo, Eco describe previamente el fenómeno semiótico definido como *replicabilidad*: un texto que posee todas las propiedades de otro texto, al menos desde el punto de vista de una determinada práctica y en cuanto que ambos manifiestan todos los rasgos pertinentes de un *tipo* abstracto.

Una de las estrategias fundamentales es la de la autenticación del texto en cuestión, es decir, establecer mediante criterios —un sistema de modelización, diremos con Lotman— la autenticidad de un texto (*ibid.*). Estos criterios pueden valer (i) para objetos que no han sido producidos con fines comunicativos —restos arqueológicos, objetos de uso de civilizaciones arcaicas o primitivas, etc.— y que pueden ser entendidos como síntomas, huellas o indicios de eventos lejanos en tiempo y espacio—; o (ii) para objetos producidos con fines comunicativos —documentos, obras de arte visuales, epígrafes, etc.—. Aquí Eco establece su primera distinción: mientras los textos (a partir de ahora, dada la definición introductoria de texto, optaremos por llamar textos a los objetos de Eco) de tipo (i) son verificados sólo por lo que concierne a su expresión —ya que, nos dice el autor, el contenido es atribuido por el destinatario, pero no por el emisor (“el productor arcaico de un cuchillo de hierro quería significar la función práctica del objeto que construía, pero sólo el arqueólogo entiende el cuchillo como signo del hecho que, cuando ha sido producido, se conocía ya la manufactura del hierro”), los textos del tipo (ii) son considerados en cuanto a su expresión y en cuanto a su contenido.

Las cuatro modalidades —o estrategias— posibles de autenticación de los textos funcionan al amparo de unos sistemas de criterios, que Eco define *disciplinas de identificación*, que podemos considerar paradigmas o sistemas *fuertes*, frente a otros que poseen un carácter menos explícito y más amorfo, más propio de lo social. Esas modalidades de autenticación son: (a) del soporte material del texto —métodos

Investigar la Comunicación hoy Revisión de políticas científicas y aportaciones metodológicas

físico-químicos de determinación de la época de fabricación y la calidad del soporte material: pergamino, papel, etc.—; (b) de la manifestación textual o expresión —la forma del texto debe ser coherente con las reglas de formación del periodo de atribución—; (c) del contenido —Eco señala que esta estrategia es generalmente más conjetural que la anterior, puesto que se trata de establecer si las categorías, las taxonomías, los modos argumentativos, las configuraciones iconográficas o fenómenos análogos pueden ser vinculados al universo cultural —nosotros diríamos semiosfera— al que se atribuye tal texto: por ejemplo, los medievales, nos cuenta Eco, intentaban establecer si un texto atribuido a un cierto autor manifestaba realmente modos del pensamiento consonantes con el universo cultural de ese autor—; y (d) en referencia a datos *de facto* o hechos históricos —es la estrategia más moderna de todas, nos dice Eco.

Eco (2013) nos habla de los tipos de falsas identificaciones, entre las que se encuentran las *pseudo-identificaciones*, que nos da un ejemplo de lo que conoceríamos como la *semiosfera de un autor*. El semiólogo italiano las define así: se acepta que un texto es idéntico a otro, que en realidad ya no existe o no existió nunca, o, al menos, nunca fue visto por nadie. El texto *replicante* es considerado excelso a causa del nombre de su autor, o porque la tradición ha extendido noticias imprecisas de su presunta existencia.

Para que este tipo de identificación sea creíble, se debe conocer, en la forma que sea, un conjunto de textos considerados “originales”, todos producidos por un autor famoso. De este conjunto se extrapola un tipo abstracto que no tiene en consideración las propiedades de cada texto sino una presunta regla de formación o construcción de los textos, es decir, el modo en que el autor los ha producido (estilo, tipo de material usado, etc.). El texto *replicante* ha sido producido siguiendo esta regla de formación (*sic*) y se acepta, consiguientemente, que es obra, anteriormente desconocida, del mismo autor.

Este mecanismo de identificación propuesto por Eco es semejante a los mecanismos de identificación de actos delictivos (robos, asesinatos, etc.) realizados por agentes policiales. En el caso de identificar una regla de formación del delito propia de una época, afrontaríamos una semiosfera cultural de un periodo histórico o de un espacio geográfico (un manual vigente en la policía, que citaremos en adelante, llega a catalogar un “delincuente nacional” por su “comportamiento” ; en el caso de identificar esa regla con el *modus operandi* de un tipo ideal social —por utilizar el término que usa Weber— nos enfrentaríamos a una semiosfera de un grupo cultural determinado (un tipo de delincuente dado o “perfil delictivo”, en términos técnicos — el homicida celoso, el homicida machista, el homicida psicópata, etc.—, un grupo social o sociocultural —véase más abajo el ejemplo tomado de Wilson [1968] sobre los delitos según la clase social a la que pertenezcan—, etc.); o, incluso, si la regla de formación es identificada con la obra de un único autor, podremos hablar de la semiosfera de un asesino o de un ladrón.

Investigar la Comunicación hoy **Revisión de políticas científicas y aportaciones metodológicas**

El problema de la identificación del criminal mediante formas de la expresión queda de manifiesto en el *Manual básico de criminalística* vigente en la Policía Nacional Española cuando se describe la segunda fase de investigación: tras haber recopilado toda “la información sobre los hechos, su contexto, las víctimas y su entorno [social]”, el investigador debe formular “hipótesis basando sus razonamientos en los elementos recogidos durante la investigación anteriormente”.

En el mismo *Manual* nos encontramos con un apartado cuyo título nos parece muy esclarecedor: “El delincuente nacional”. Así comienza:

“El comportamiento humano tiene características generales, pero también está supeditado al medio, lo que al igual que cualquier otro comportamiento la agresividad tiene característica autóctona y estas las diferencian a las del resto de las sociedades. Es así que poseemos una agresividad nacional, que se refleja en factores criminógenos generales y particulares, los que permiten realizar un estudio del delincuente nacional, debido a su comportamiento especial”.

Este juicio no puede sino ser realizado mediante la dinámica construcción del enemigo: la documentación de los tipos de crímenes realizados en una determinada semiosfera permiten la construcción de una memoria de cómo actúa el delincuente de una cultura nacional o regional. Cada crimen poseerá, en consecuencia, una relación de aparente homología con los tipos delictivos descritos por el sistema criminológico.

Hay muchos casos en los que el *modus operandi* del delincuente se consideraba tan singular, de modo que, automáticamente, todo acto aquél que cumpliera con una serie de semejanzas respecto esa regla extrapolada de acción se identificaba con ese mismo delincuente. Muchos son los casos de falsa identificación de un acto delictivo con un delincuente, por el hecho de que la forma de crimen compartía muchos rasgos con los de su grupo de adscripción sociocultural o porque, conocido como autor de otros crímenes, el crimen identificado se asemejaba al grupo de crímenes conocidos por ese mismo delincuente.

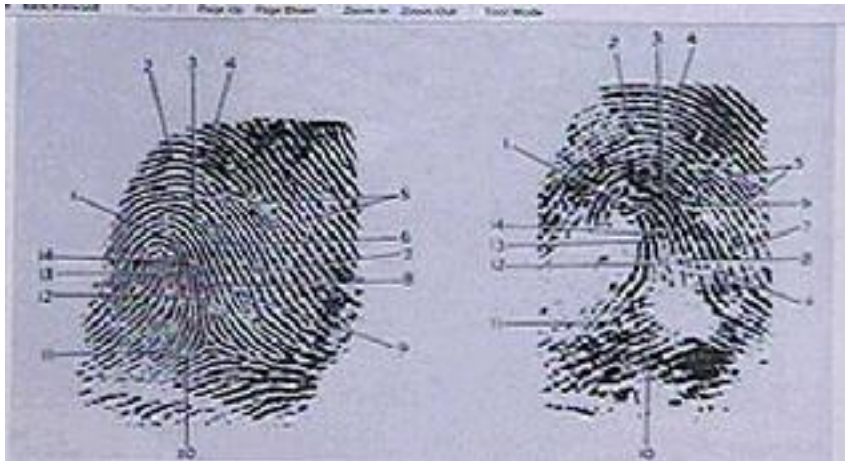
Un caso fue el de descrito por el criminólogo americano Simon A. Cole (2006), y que el propio autor define como un proceso en el que una “100% identification turned out to be erroneous” (Cole 2006: 101). Como todos saben el 11 de marzo de 2004 explotaron tres bombas en Madrid, causando la muerte a 191 personas. Pese a las primeras sospechas que acusaban a ETA, al final se *consensuó* que el atentado llevaba el sello o el *modus operandi* de Al Qaeda —podríamos hablar aquí claramente de la semiosfera de un grupo terrorista. La Policía Nacional identificó a numerosos sospechosos, en su mayor parte marroquíes, doce de los cuales fueron encarcelados y otros ocho se suicidaron durante una redada en un piso franco.

El 6 de mayo, el fiscal del estado en Oregón presentó una solicitud de detención contra Brandon Mayfield, un abogado de inmigración de 37 años que vivía en Aloha, Oregón, en la periferia de Portland. Se consideraba a Mayfield testigo material de los atentados de Madrid. La solicitud incluía diferentes razones para sospechar que Mayfield tuvo conocimiento de que se iban a efectuar tales atentados, aunque la clave estuvo en el

Investigar la Comunicación hoy **Revisión de políticas científicas y aportaciones metodológicas**

hecho de que los forenses del FBI habían determinado que una de las huellas halladas en la escena del crimen era del propio Mayfield. La huella fue encontrada en una mochila dentro de una “famosa” furgoneta aparcada cerca de la estación ferroviaria de Alcalá de Henares. Uno de los forenses, Terry Green, llegó a decir que se trataba de una identificación con el 100% de fiabilidad, siendo corroborado por otros dos forenses del FBI.

Figura 1. A la izquierda: la huella dactilar de Brandon B. Mayfield. A la derecha: la huella dactilar encontrada en la mochila en Madrid.



Pero, a partir de (las diferencias entre) las huellas, también nosotros podemos sospechar que hubo otras razones para sospechar de Brandon Mayfield: sirvió en el ejército estadounidense, llegando al rango de lugarteniente; se convirtió al Islam en 1989; su mujer, Mona, era egipcia; su trabajo como abogado consistía en asesorar y representar musulmanes en procesos civiles y de inmigración; frecuentaba la mezquita Bilal, que también fue frecuentada por los así llamados “Portland Seven”, convictos por conspiración para librar una guerra contra los Estados Unidos. Mayfield había representado a uno de estos convictos, Jeffrey Battle, en un caso de custodia de menores. Además, la solicitud afirmaba que se había identificado una llamada telefónica desde la casa de Mayfield al director de la oficina de la Fundación Islámica Al-Haramain en Oregón. Seis de sus oficinas habían sido designadas como agencias terroristas por el US Treasury Department's Office of Foreign Asset Control, encargada de prevenir contra transacciones que puedan perjudicar la seguridad nacional.

El 7 de abril de 2005, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos reconoció que el FBI había usado una orden de registro secreta para llevar a cabo búsquedas clandestinas en su casa, copiando archivos informáticos, documentos, muestras de ADN y sacar más de 300 fotos digitales. Pese a todas las pesquisas realizadas, Mayfield seguía respondiendo que no había salido de los Estados Unidos desde hacía diez años, ofreciendo como prueba el hecho de no haber tenido nunca un pasaporte. El gobierno nunca pudo probar lo contrario. Además, aparte de la llamada al director de la antes

Investigar la Comunicación hoy **Revisión de políticas científicas y aportaciones metodológicas**

mencionada fundación islámica, no se podía establecer ningún otro contacto con presuntos terroristas.

Como dice el propio Simon A. Cole, pese a ser detenido como testigo material, no cabe duda de que es un sospechoso. Pero, ¿qué hace a Mayfield particularmente sospechoso? Para empezar, no creemos que el caso Mayfield sea un síntoma del poder probatorio que poseen, para la institución policial, las huellas dactilares, sino, más bien, del uso que se hacen de otros elementos como indicios sospechosos. En el caso presente, tenemos que el FBI ha interpretado como indicios datos biográficos por ellos recabados. La lectura de la huella dactilar tiene una trampa: parte ya de una conclusión preestablecida. Mayfield es sospechoso. La dirección tomada por los investigadores estaba condicionada por la elección de una *dirección de lectura*. Todo en Mayfield se consideraba sospechoso, incluso la ausencia de indicios.

De hecho, la falta de indicios en el caso Mayfield contrastaba con la indiferencia que, según la comisión que investigó el 11-S, los terroristas mostraron a la hora de ocultar sus movimientos, lo que fue interpretado como una prueba del ingenio criminal del sospechoso. Mayfield parecía no seguir el patrón de otros terroristas, pero se interpretaba como consecuencia del genio delictivo del sospechoso: “incluso la falta de indicio sospechoso parecía sospechoso” (Cole 2006: 175, *trad. nuestra*). Así pues, creo que la conclusión en este caso es bastante clara: se construyó una coherencia de los datos obtenidos en la investigación y se relacionó dicha coherencia con un tipo de delincuente predefinido, con unas ciertas características, un tipo o forma de vida cotidiana o estilo de vida, etc., para después, utilizando como prueba la identificación de la huella dactilar, vincularlo con Brandon Mayfield, pero no como ser concreto, sino como un *token* de un *type*, que podríamos definir como islámico practicante y converso, asiduo visitante de la mezquita, abogado de los “Portland Seven”, etc. Todos estos elementos permitían la elaboración de texto coherente que, además, entraba dentro de la semiosfera del delincuente *islámico*.

El propio FBI publicó, poco después de su arresto, el 24 de mayo de 2004 una declaración oficial en la que se disculpaban por el hecho ante la familia Mayfield, también explicaba que el FBI

“sent two fingerprint examiners to Madrid, who compared the image the FBI had been provided to the image the Spanish authorities had. Upon review it was determined that the FBI identification was based on an image of substandard quality, which was particularly problematic because of the remarkable number of points of similarity between Mr. Mayfield's prints and the print details in the images submitted to the FBI”.

El propio Mayfield, al salir de prisión tras haber pasado 17 días encerrado, declaró: “Soy un ejemplo de la discriminación que sufrimos los musulmanes en EE UU. Vivimos en un permanente estado de miedo sólo por ser musulmanes”. En un artículo publicado en El País, el 28 de mayo de 2004, se señalaba lo siguiente:

Investigar la Comunicación hoy **Revisión de políticas científicas y aportaciones metodológicas**

“En el caso de Mayfield, los agentes del FBI no se guiaron sólo por la huella. Les intrigó la nacionalidad egipcia de su mujer, Mona; la llamada que alguien hizo desde su domicilio el 11 de septiembre de 2002 a la Fundación Islámica Al-Haramain, que está en la lista de organizaciones terroristas de EE UU; el anuncio del bufete de Mayfield en las *páginas amarillas musulmanas*, producidas por el que fuera secretario de Osama Bin Laden hasta su arresto en EE UU, Wadih el Hage. Y, además, Mayfield había defendido en un asunto de familia a Jeffrey Leon Battle, condenado por conspirar con Al Qaeda, y que era miembro de la "banda de los seis de Portland", todos condenados por terrorismo. Coincidencias que han resultado ser sólo eso, de acuerdo al propio FBI”.

Como dice el propio Cole: “el caso ilustra la manera en que similares conjuntos de hechos inocuos pueden parecer como extremadamente sospechosos, contextualizados siempre por una presuposición de culpabilidad” (Cole 2006: 174; *traducción nuestra*). Según nuestro autor, existe una práctica común en el FBI de realizar perfiles de posibles sospechosos, para poder justificar conclusiones anteriormente obtenidas. En el caso Mayfield, el sospechoso fue uno de los incluidos en los perfiles realizados después de los atentados de 11-S en Estados Unidos, bajo el programa “Total Information Awareness”.

En un trabajo sobre el comportamiento policial, el sociólogo James Q. Wilson (1968: 27) afirmó:

“Así la tendencia de los policías a ser sospechosos y actuar sospechosamente no surge sólo del peligro inherente a su función, sino de sus dudas en cuanto a la “legitimidad” de la víctima. Las víctimas de clase media que han sufrido un ataque en la calle (un asalto, por ejemplo) son consideradas generalmente como las más “legales”; las víctimas de clase media por robo son consideradas como algo menos legales (*podría* tratarse de hacer una reivindicación fraudulenta al seguro); las víctimas de clase baja por hurto son menos legales todavía (puede que ellas hayan robado antes el objeto); las víctimas de clase baja por asalto son las menos legales de todas (probablemente ellas se lo buscaron)”.

Parece que, efectivamente, como el procedimiento de traducción del espacio extrasemiótico, el caso Mayfield nos permite entender que sobre la base de un *constructo*, de una serie de textos coherentemente articulados en un determinado orden —la *database*—, el policía o el investigador elabora una hipótesis sobre cuál es la identidad del autor, qué características posee el delincuente —en muchas ocasiones, las características físicas son obtenidas tras haber realizado hipótesis con respecto a una *tipología de delincuentes posibles*, en la que se incluirían tipos de rutina, comportamientos, estilos de vida, en definitiva.

Estas tipologías, elaboradas por semejanza y diferencia —recuérdese que en el caso de los atentados del 11-m de 2004, se decidió que el tipo de *modus operandi* no era en absoluto el de ETA, incluso antes de que el grupo terrorista Al Qaeda reivindicase la

Investigar la Comunicación hoy **Revisión de políticas científicas y aportaciones metodológicas**

autoría del mismo—, se presentan como un *sistema de modelización secundario*. ¿Qué significa? El estudio estructural de los sistemas sígnicos, gracias entre otras aportaciones y sobre todo al artículo fundamental de Andrei Zalizniak, Viacheslav Ivanov y Vladimir Toporov (1975) a partir del cual se desarrolla este concepto (Sebeok 1988: 67), permitió a Lotman definir los sistemas de modelización secundarios como aquellos construidos sobre la base de las lenguas naturales (sistemas primarios) y que adquieren, así, una estructura secundaria suplementaria de un tipo especial (Semenenko 2012). En todo caso, estos sistemas secundarios están relacionados, de una u otra forma, con la estructura lingüística, y esta relación debe ser determinada caso por caso.

Además, el propio Lotman, en un artículo escrito junto a Ivanov, Uspenski, Toporov y Piatigorski (Lotman et al. 1975), definía los sistemas de modelización secundaria como aquellos que nos permiten construir modelos del mundo: “Estos sistemas son secundarios respecto a las lenguas naturales sobre cuya base están construidos —sea directamente (como el sistema supralingüístico de la literatura) o como una forma paralela, la música u otras artes” (Lotman 2000: 520).

Esquivando toda la controversia que hubo y hay sobre si es justo hablar de sistemas de modelización secundaria cuando el propio Lotman reconoce que pueden tratarse de sistemas paralelos y no superestructurales, lo que queda claro en nuestro ejemplo es que la criminología —que es definida como la ciencia social que estudia las causas y circunstancias de los distintos delitos, la personalidad de los delincuentes y el tratamiento adecuado para su represión— debe ser entendida como un lenguaje: cada uno de los tipos delictivos responde a una serie de rasgos distintivos que, de manera homóloga al funcionamiento lingüístico de los fonemas, los diferencia del resto y establece relaciones de semejanza con otros.

Cuando en 1823 Purkyne habló de un *Ars individualisandi* gracias a su descubrimiento de las huellas dactilares y del hecho, correlativo, de que no existen dos seres humanos con las mismas huellas, seguramente tenía en la mente la posibilidad de evitar de este modo el arte de la conjetura y de la correlación con tipologías no demostradas *científicamente*. Ginzburg (1986: 189-191), por su parte, define los métodos policiales como *ars conjectandi et individualisandi*, es decir, como “arte de la conjetura y de la individualización” de los hechos. La problemática, observada a la luz de la semiótica, se sitúa en que cada hecho singular o individual, mediante conjeturas según el método policial, se correlaciona con tipos culturales (“perfiles delictivos”) previamente presentes en el lenguaje de su propia profesión (cfr. también Wilson 1968).

Si recordamos el ejemplo del caso Maddie mencionado al principio, sobre la base de un perfil sospechoso construido —el de los padres de Maddie— cada nuevo elemento era textualizado dentro de la coherencia requerida por el investigador: el acto sugerido al padre por un amigo succionando su dedo pulgar se relacionaba con el tipo de abusador sexual de su hija; el hecho de que los padres, ambos médicos, suministraran somníferos a sus hijos antes de dormir, se convertía automáticamente en prueba de su maltrato; el llanto de la madre ante las cámaras, mientras felicitaba a su hija Maddie, ya desaparecida, se convertía en signo de la hipocresía; cuando alguien elabora un

Investigar la Comunicación hoy **Revisión de políticas científicas y aportaciones metodológicas**

testimonio poco coherente o incongruente respecto a la reconstrucción de los hechos realizada por el equipo investigador, automáticamente es rechazada y etiquetado como “falso testimonio”. Como se observa, parece como si incluso en la falta de sospecha pareciera sospechoso, en palabras de Cole, nuevamente.

En definitiva, la semiosfera es un espacio políglota, en el sentido de que hay muchos textos, con estructuras y sistemas lingüísticos diferentes, que constantemente entran en contacto (procesos de traducción) y que son precisamente la forma de esos *contactos* lo que determinará la definición de cada cultura —entendida como una semiosfera—. Y es justamente la manifestación de estos mecanismos de traducción los que mejor permiten observar la actitud ante el signo —así solía definir Lotman la cultura— que una determinada cultura posee. De ahí que Eco (2013) pueda afirmar que para la cultura medieval las estrategias de autenticación de textos se basaban sobre sistemas lexicográficos, gramaticales y estilísticos —no poseía un sistema paleográfico— bastante espurios, y generalmente se elaboraban tales estrategias sobre bases teológicas, morales o filosóficas. Lo mismo parece suceder en las clasificaciones que el sistema criminológico elabora sobre los tipos delictivos y los rasgos pertinentes de cada uno.

En cambio, en otros espacios culturales, como las disciplinas de identificación que poseen métodos considerados hoy suficientemente científicos y, por tanto, intersubjetivamente verificables. En los casos *misteriosos* de la sospecha que hemos presentado, desaparecen la brillantez de los métodos de un C. Auguste Dupin, de un Sherlock Holmes, de un Hercule Poirot o de un Aristide Valentin; y ello porque, a fin de cuentas, son los sistemas de modelización o, en palabras de Eco, sistemas de criterios de autenticación que permitirán definir las actitudes posibles ante el signo de lo sospechoso e, incluso, son los métodos definidos por tales sistemas los que permitirán que un individuo competente atribuya el significado de lo sospechoso a un determinado signo. Por todo ello, resultará enormemente relevante un estudio definitivo en el que se describan las estrategias culturales posibles de falsificación y autenticación, o de la admisión y de la exclusión, dentro de las que podamos adscribir el fenómeno de la sospecha.

Bibliografía y referencias metodológicas

BELLERT, Irena (1970), “On the Condition of the Coherence of Texts”, en *Semiotica* 2.

CALABRESE, Omar (1986), *La era neobarroca*, Cátedra, Madrid 1986.

COLE, Simon A. (2005), “Brandon Mayfield, Suspect”, en John Knechtel (ed.), *Suspect* (Alphabet City Number 10), MIT Press, 2005, pp. 170-185.

COLOMBO, Fausto (1986), *Gli archivi imperfetti*, Vita e Pensiero, Milán.

Investigar la Comunicación hoy
Revisión de políticas científicas y aportaciones metodológicas

ECO, Umberto (2007), "La falsificazione nel Medioevo", en *Dall'albero al labirinto*, Bompiani, Milán, pp. 227-254.

— (2013), "La falsificazione nel Medioevo", en *Scritti sul pensiero medievale*, Bompiani, Milán, pp. 633-671.

GREIMAS, Algirdas J. (1983), *Del sentido II*, Gredos, Madrid 1989.

GREIMAS, A.J.; COURTÉS, J. (1979), *Semiótica. Diccionario razonado de teoría del lenguaje*, Gredos, Madrid.

LOTMAN (1970), *Estructura del texto artístico*, Akal, Madrid 1988.

LOTMAN, Yuri M. (1996), *La semiosfera I. Semiótica de la cultura y del texto*, Cátedra, Madrid.

LOTMAN, Y.M.; USPENSKI, B.; IVANOV, V.; TOPOROV, V.; PIATIGORSKIJ, A. (1975), "Tesis para el estudio semiótico de las culturas", en *Entretextos* (<http://www.ugr.es/~mcaceres/Entretextos/entre7/tesis.htm>).

LOZANO, Jorge (2012), *Estrategias del creer*, UPV, Bilbao.

LOZANO, J. et al. (1982), *Análisis del discurso*, Cátedra, Madrid.

PROPP, Vladimir (1928), *Morfología del cuento*, Fundamentos, Caracas 2006.

SEBEOK, Thomas A. (1988), "In What Sense Is Language a 'Primary Modeling System'?", en *Semiotics of Culture: Proceedings of the 25th Symposium of the Tartu-Moscow School of Semiotics, Imatra, Finland, 27th-29th July, 1987*, Arator, Helsinki, pp. 67-80.

SEMENENKO, Aleksei (2012), *The Texture of Culture. An Introduction to Yuri Lotman's Semiotic Theory*, Palgrave MacMillan, New York.

VIOLI, P.; MANETTI, G. (1979), *L'analisi del discorso*, Espresso Strumenti, Bologna.

VOLLI, Ugo (2000), *Manuale di semiotica*, Laterza, Milán.

WILSON, James Q. (1968), *Varieties of Police Behavior*, Harvard University Press.